



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Agosto cuatro (04) del año dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN:	2019-00420-00
PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	ANIBAL ROMERO
ACCIONADO:	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS

Del memorial remitido el 23 de julio de 2020 por parte del Dr. Vladimir Martín Ramos en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas y de lo dispuesto por la Sala Quinta de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior el 30 de julio de 2020 en donde se resolvió revocar el proveído de sanción consultado de fecha 22 de julio de 2020, se dispone:

- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de la ciudad en pronunciamiento calendado el 30 de julio de 2020 del año en curso, donde se revocó la providencia objeto de la consulta proferida por este Juzgado de Familia de Neiva el 22 de julio de 2020.

- Comuníquese esta determinación a las partes a los correos electrónicos ya predeterminados y al Dr. Vladimir Martín Ramos en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para Las Víctimas<sup>1</sup>. Para tal efecto anéxese copia de providencia emitida por el Tribunal Superior de Neiva el 30 de julio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

**SOL MARY ROSADO GALINDO**

**Jueza**

Sev

<sup>1</sup> notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA